

Generación eléctrica en tiempos de crisis



Jorge Cárdenas Bustíos

Magister en Administración de Negocios y Vocal de la Junta de Apelaciones de Usuarios, JARU, de OSINERGMIN

Después de muchos años, Lima, según el diario El Comercio, soportó el 7 de marzo de 2009 un apagón que afectó a cerca de 260,000 hogares en Lima y otro tanto entre Arequipa y Tacna. Este apagón que duró casi cuatro horas fue el tercer apagón en siete días, el más extenso en tiempo y en usuarios afectados, pero felizmente en horas diurnas.

Esta vez no fue el terrorismo de antaño que volaba torres de alta tensión. Este se debió a una falla en el Complejo Hidroeléctrico de Mantaro que provee alrededor del 20% de la energía eléctrica al sistema nacional interconectado, el cual cuenta con apenas un 6 u 8 % de reserva, por lo que cualquier falla en la central de Mantaro significa racionamiento para el país.

¿Por qué se ha dado esto? ¿Desde cuándo hay riesgo de crisis?

Sucede que la Ley de Concesiones Eléctricas fue concebida como un mecanismo que motiva la inversión en electricidad en cualquiera de sus tres funciones: generación, transmisión o distribución, garan-

tizando un ingreso del orden del 12% a la inversión en caso de una operación eficiente. Para el caso de generación, se estableció un mercado libre con despachos coordinados por el COES -Comité de Operación Económica del Sistema- y de monopolios naturales para la transmisión y distribución.

La manera de incentivar la generación se basaba en que las demandas de potencia mayores de 1 MW no tendrían precios regulados, sino que serían “clientes libres” con capacidad de negociar sus tarifas con generadores o distribuidores por lo que se esperaba que sean “inversores” del sistema para asegurarse su provisión de energía y a un precio razonable. Sucedió que, hasta el año 2000, el sector privado estuvo invirtiendo en generación por encima del sector público, pero a partir de allí se retrajo y con los incentivos al gas natural sólo se invirtió en centrales térmicas de menor inversión, pero que han contribuido a saturar la capacidad de transporte del ducto de Camisea con lo que se ha reducido la holgura en la oferta - reserva de generación- de cerca de 40% a sólo un 6%. Esto es una campanada de alarma de las posibilidades de racionamiento.

Ahora, según el diario El Comercio, se anuncia un incremento del 300% en el costo de distribución de gas natural para las generadoras eléctricas que usan este combustible para la producción eléctrica, con lo cual la tarifa de electricidad se estima subiría en un 4% a partir del mes de junio como resultado del nuevo precio de 16.43 dólares americanos por millón de metros cúbicos en lugar de los 5.17 actuales. Un alza de esta

magnitud afecta fundamentalmente al sector industrial, sobre todo a los usuarios libres por el monto que puede significar en su estructura de costos que en algunos casos llega fácilmente al 25% del total de costos y un alza de cuatro por ciento en ese 25% representa un uno por ciento que puede ser la diferencia entre ganar o perder en esta época de crisis donde la recesión obliga al ahorro.

El sector industrial habla ahora de “tarifazo eléctrico” en un aviso pagado aparecido el 14 de abril en el diario El Comercio de Lima, donde demanda que el alza en la tarifa de transmisión dispuesta en la Resolución 039 - 2009 - OS/CD se comparta entre los generadores, el Estado y los consumidores por la mala planificación del Estado.

En la tarifa, está la madre del cordero. Tarifa baja, escasez; tarifa alta, abundancia

Se obvia, en este caso, el rol que debe jugar en una economía de mercado el sector privado. Ese sector que puede generar energía empleando centrales térmicas como hidráulicas.

¿Pero, por qué el sector privado no invierte en generación eléctrica?

Es obvio que el sector privado espera una retribución por su inversión y, si esta no reeditúa lo adecuado, no invierte. El rendimiento está vinculado a los costos de producción y de inversión, pero también a las tarifas y la solución de elevar la tarifa -piden 20% de alza- es una solución

fácil que estaría a contramano con el bienestar colectivo, ya que la tarifa debería ser “lo más baja posible que garantice que el servicio se preste en el futuro”. Entonces, como falta energía hay que subir la tarifa sólo que se ve el problema desde un lado, ya que habría que analizar el otro: el de los costos.

En primer lugar, están los sobrecostos que se agregan a los combustibles vía impositiva; estos son: arancel, selectivo al consumo, rodaje, etc. y que influyen en la determinación de la tarifa, porque las plantas térmicas son las que marginan y precisamente son ellas las que determinan el precio de generación.

En segundo lugar, figuran como costos para las empresas el costo del capital, en el que el componente de deuda podría abarataarse considerablemente al emitir bonos con tasas de interés de 12% que es lo garantizado por Ley para el sector eléctrico, pero que, si es deuda, por el efecto impositivo, se reduce para la empresa que emite los bonos. Este mecanismo sería una alternativa sumamente interesante tanto para las AFP que podrían mejorar el rendimiento de los fondos de pensiones como para cualquier ahorrista que, como antaño, adquiriría los bonos de Lima Light and Power que desaparecieron a raíz de la estatización de la electricidad y ocasionó la conversión en Electrolima que posteriormente

con la privatización dio origen a Luz del Sur y Edelnor.

El problema de la tarifa justa es que ésta debe cubrir los costos de prestar el servicio de forma eficiente. Esto aludiría a no de cubrir los “costos reales” de la empresa prestadora, sino los que debería incurrir si fuera una empresa eficiente. Es un “costo estándar” que incluye una retribución a la inversión que sería necesario realizar hoy día para prestar el servicio de manera eficiente con la tecnología que se dispone en la fecha.

Es decir, es preciso usar criterios técnico-económicos para asegurar que el servicio se preste de manera sostenida en el tiempo. Las tarifas inferiores provocan que el servicio se deje de prestar y no hay ningún servicio más caro que el que no se brinda. Esto se debe a que los sustitutos son de inferior calidad y adicionalmente cuestan más. Basta con observar qué pasa con el agua en un asentamiento humano que no cuenta con el servicio de Sedapal. ¿Cuánto pagan por el cilindro de agua comprado a los camiones aguateros y de qué calidad es el agua que reciben los que no cuentan con el servicio en su domicilio?

En la tarifa, está la madre del cordero. Tarifa baja, escasez; tarifa alta, abundancia. Lo curioso es que cuando se hace un análisis beneficio - costo se omite considerar al que realmente paga los platos rotos, en este caso, el

usuario, ya que por protegerlo con tarifa baja la escasez hace que pague más en realidad y por un servicio malo. Claro que no faltarán voces que reclamen la participación del Estado, con el objetivo de imponer que se dé el servicio y se le subvencie sin analizar qué es lo más ventajoso para el bien común.

Un caso notable fue, por ejemplo, el Fondo de Compensación para que no suba el precio del combustible. Este retribuía a las refinerías después de cobrar impuestos indirectos al petróleo cuando hubiera sido más simple, transparente y honesto haber reducido el arancel o el selectivo al consumo cuando el precio del barril estaba encima de los 100 dólares y haberlos elevado cuando bajó a menos de 50 por barril.

¿Qué alternativas existen?

Una alternativa importante es actuar como hiciera hace muchos años aquellos agricultores norteños que afectados por la reforma agraria cambiaron inmediatamente sus bonos en efectivo, porque conforme a la ley invirtieron en el sector industrial y allí volvieron a prosperar. En este caso, conforme a las reglas planteadas en la legislación vigente, los “clientes libres” deberían tratar de invertir en generación eléctrica para su autoabastecimiento como hace Shougang con su división eléctrica que le garantiza la provisión del insumo a precios razonables. ☛

